

TRAMITE PARA ARRENDAR CON NOSOTROS

REQUISITOS:

- ❖ Un Solicitante (Arrendatario) y Dos (2) Deudores Solidarios (Coarrendatarios). Pueden ser Empleados, Independiente o Personas Jurídicas.
- ❖ Los aspirantes deben tener ingresos iguales o superiores a tres (3) veces el valor del arriendo solicitado.
- ❖ Se requiere que el Solicitante o uno de sus Deudores Solidarios tenga Bien Raíz que no tenga Afectación de Patrimonio, ni a Vivienda Familiar.
- ❖ Diligenciar el Formulario de Solicitud de Arriendo que puede adquirir en nuestras oficinas o descargar de nuestra página web y adjuntar los siguientes documentos según sea el caso:

Documentos Requeridos al Solicitante y sus Deudores Solidarios	Empleado	Independiente	Persona Jurídica
Fotocopia de Cedula de Ciudadanía ampliada al 150%.	X	X	
Certificado Laboral que indique Cargo, Tipo de Contrato, Duración, Salario. La Certificación debe ser Original, estar firmada por Representante Legal o Pagador y de fecha de expedición no mayor a 30 días.	X		
Tres (3) últimos Desprendible de Pago o Extractos Bancarios si su pago es por transferencia.	X		
Fotocopia de la última Planilla de Autoliquidación de Aportes a EPS.	X		
Certificado de Tradición y Libertad de Inmuebles con fecha no mayor a 30 días (si posee).	X	X	X
Fotocopia de Tarjeta de Propiedad del Vehículo (si posee).	X	X	X
Certificado de Cámara de Comercio con fecha no mayor a 30 días.		X	X
Extractos Bancarios de los últimos tres (3) meses.		X	X
Declaración de Renta y Estados Financieros de los dos (2) últimos años (Si aplica).		X	X
Copia del RUT (Registro Único Tributario) (Si aplica).		X	X
Fotocopia de Cedula de Ciudadanía ampliada al 150% del Representante Legal.			X

TRAMITE DEL ESTUDIO:

- ❖ El Formulario de Solicitud de Arriendo debe estar completamente diligenciado y firmado tanto por el Solicitante como de sus Deudores Solidarios, junto con todos los documentos requeridos.
- ❖ NO se devolverán los documentos presentados, estos reposarán en nuestro archivo. Le sugerimos tomar copia de ellos antes de entregarlos.
- ❖ El Solicitante deberá cancelar el valor del Estudio de su Solicitud de Arriendo así: un 10% del valor del arriendo al entregar el formulario de Solicitud de Arriendo y sus documentos requeridos (el pago del estudio no garantiza su aprobación, en casos de no ser aprobada su solicitud se devolverá este 10%), una vez aprobada su Solicitud de Arriendo debe cancelar otro 10% del valor del arriendo junto con el valor del primer mes de arriendo y entonces se procederá a la elaboración del Contrato de Arrendamiento (Después de aprobada la Solicitud de Arriendo se le darán 48 horas para tramitar el contrato, en caso contrario estos valores cancelados ya no están sujetos a devolución y seguiremos promocionado el inmueble).